



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 301/2010.

Demandante/s: Mohamed Aulad Said.

Demandado/s: Fogasa y Encofrados Rumaranda, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones -Juzgado de lo Social número tres de Burgos-.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 301/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mohamed Aulad Said contra la empresa Encofrados Rumaranda, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Mohamed Aulad Said, frente a Encofrados Rumaranda, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.836,16 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 184 euros en concepto de intereses y 184 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe».

Se advierte al destinatario empresa Encofrados Rumaranda, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)